



RAWSON, 30 de diciembre de 2008.

VISTO:

La Ley 5810, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la reforma legislativa operada respecto de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, resulta necesario efectuar ciertas adecuaciones en la estructura funcional del Organismo.

Que el artículo 4° de la Ley 5703 faculta al Poder Judicial para realizar la modificación de los cargos del escalafón vigente.

Que, en tal sentido, debe reglamentarse la composición de transición del Consejo de Fiscales hasta tanto venza el plazo de las designaciones actuales.

Que es necesario dotar al Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito de una nueva conformación, cubriendo el cargo de Coordinador Provincial, así como los cargos de encargados de los Servicios Jurisdiccionales.

Que es necesario, además, cubrir ciertos cargos creados por la Ley del visto, entre ellos los de Fiscal de Impugnación, Director Coordinador de la Policía Judicial, Director Coordinador de Gestión Presupuestaria y Secretario Permanente del Consejo de Fiscales.

Que resulta conveniente, asimismo, efectuar modificaciones a la actual estructura de funcionamiento de la Procuración General, dada por Resolución N° 188/07, ajustándose a las nuevas disposiciones legales.

Que, por otra parte, también resulta conveniente dotar a cada Oficina Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal de un departamento de comunicación institucional, a cargo de comunicadores sociales que tengan como misión fortalecer el vínculo entre el Organismo y la comunidad.

Que, el Ministerio Público Fiscal cuenta con cargos vacantes, por asignación presupuestaria.

Que, en las puestas se hace necesario aplicar lo dispuesto en el artículo 7, inc. "C" del RIG, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 39/04 P.G.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la ley.

EL PROCURADOR GENERAL  
RESUELVE

**Artículo 1°:** DISPONER que el Consejo de Fiscales mantendrá sus actuales integrantes en sus cargos, a quienes se adicionará el Procurador General Adjunto, una vez designado, y la Coordinadora Provincial del Servicio de Asistencia a la Víctima. Hasta tanto finalice el mandato de los actuales consejeros, el Fiscal General que se desempeñaba hasta la entrada en vigencia de la Ley 5810 en el ejercicio de la Presidencia pasará a ocupar la Vicepresidencia. Para alcanzar la composición legalmente prevista en el artículo 17 de la Ley 5057, tal como ha sido modificada por la Ley 5810, habrá de esperarse al vencimiento del mandato de los actuales consejeros o a la renuncia de alguno de sus miembros, en cuyo caso, dichos cargos no serán cubiertos.

**Artículo 2°:** DISPONER como nueva conformación y organización del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, la que se indica en el Anexo I de la presente.

**Artículo 3°:** MODIFICAR la organización de la estructura y funcionamiento de la Procuración General, en los términos del Anexo II de la presente.

**Artículo 4°:** DESIGNAR al Fiscal General, Dr. Alejandro Daniel FRANCO, en el cargo de FISCAL DE IMPUGNACION, quien actuará sosteniendo en juicio las impugnaciones del Ministerio Público Fiscal contra sentencias definitivas, autos de sobreseimiento y otras decisiones judiciales que pongan fin la acción, en todas las etapas del proceso.

**Artículo 5°:** NOMBRAR en el Ministerio Público Fiscal, con imputación al Anexo 5 - Poder Judicial - Programa 19 - Procuración Fiscal y Ministerios Públicos del presupuesto vigente como:

**a)** COORDINADOR PROVINCIAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO, en cargo vacante y ascenso a la Licenciada Silvia Delia ELIAS (argentina, nacida el 28/08/1953, DNI. N° 10.737.613, CUIL. N° 27-10737613-0).

**b)** DIRECTOR COORDINADOR DE LA POLICIA JUDICIAL, en cargo vacante al Comisario General retirado Sr. Claudio Héctor ROJAS (argentino, nacido el 23/11/1951, DNI. N° 10.422.941, CUIL. N° 20-10422941-8) por el plazo de 5 (cinco) años.

**c)** DIRECTOR COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTARIA, en cargo vacante y ascenso, al Sr. Marcelo Oscar LEIDI (argentino, nacido el 15/12/1961, DNI. N° 14.832.034, CUIL. N° 23-14832034-9).



**d)** COORDINADOR DE LA OFICINA ALTERNATIVA DE CONFLICTOS, en cargo vacante e ingreso, al Dr. Jorge Fabián JASHAL, argentino, nacido el 07 de julio de 1971, DNI. N° 22.203.269, CUIL. N° 20-22203269-6, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco el día 30 de agosto de 2003.

**e)** RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA de la Jurisdicción Trelew, con funciones en la ciudad de Trelew, al Dr. Néstor JAUREGUI (argentino, nacido el 11/07/1947, DNI. N° 7.818.731, CUIL. N° 20-07818731-0) convirtiendo el cargo de Profesional que ostenta en el de FUNCIONARIO DE FISCALIA.

**f)** RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA de la Jurisdicción Esquel, con funciones en la ciudad de Esquel, a la Lic. Luisa Carol PASQUINI (argentina, nacida el 25/07/1957, DNI. N° 13.330.349, CUIL. N° 27-13330349-4) convirtiendo el cargo de Profesional que ostenta en el de FUNCIONARIO DE FISCALIA.

**g)** SUBDIRECTOR DE DICTAMENES al Dr. Néstor Fabián PAPAANI (argentino, nacido el 23/05/1968, DNI. N° 20.339.528, CUIL. N° 20-20339528-1) quien se desempeñará en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Judiciales, convirtiendo el cargo de Profesional que ostenta en el de FUNCIONARIO DE FISCALIA.

**h)** RESPONSABLE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la Procuración General en cargo vacante de PROSECRETARIO JEFE, al Sr. Alejandro Darío SOULAGES (argentino, nacido el 30/03/1973, DNI. N° 23.065.183, CUIL. N° 20-23065183-4).

**i)** ENCARGADO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, con funciones en la ciudad de Esquel, a la Sra. Sonia Pilar VAAMONDE (argentina, nacida el 04/05/1973, DNI. N° 23.288.198, CUIL. N° 23-23288198-4) convirtiendo el cargo de Prosecretario Administrativo que ostenta en el de PROSECRETARIO JEFE.

**j)** ENCARGADO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, con funciones en la ciudad de Sarmiento, en cargo vacante de PROFESIONAL e ingreso, al Lic. Jorge Manuel JUÁREZ, argentino, nacido el 11 de junio de 1973, DNI. N° 23.165.572, CUIL. N° 20-23165572-8, con título de Licenciado en Comunicación Social emitido por la Universidad Nacional de La Plata el día 26 de marzo de 1999.

**k)** ENCARGADO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, con funciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en cargo vacante de PROFESIONAL e ingreso, al Lic. Alejandro Esteban GALLARDO, argentino, nacido el 22 de Junio de 1969, DNI. N° 20.843.581, CUIL. N° 20-20843581-8, con título de Licenciado en Comunicación Social emitido por la Universidad Nacional de La Plata el día 19 de diciembre de 1996.

**Artículo 6°:** DISPONER que las designaciones que se efectúan en la presente resolución tendrán efectos a partir del día en que los nombrados presten juramento de Ley, con excepción de los cargos del escalafón administrativo y técnico que tendrán efecto a partir del 05 de enero de 2009.

**Artículo 7°:** COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración de Personal del Superior Tribunal de Justicia a los efectos correspondientes.

**Artículo 8°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 244/08 PG



**ANEXO I**

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO

El Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito tendrá por misión y función hacer efectivos los derechos de que las víctimas de delitos resultan titulares en virtud de las disposiciones de la Constitución Provincial y las Leyes que los reglamentan.

Estará conformado por un Coordinador Provincial y Oficinas en las distintas jurisdicciones, las que estarán a cargo de un Responsable con categoría funcional y remuneración equivalente a Funcionario de Fiscalía.

I.- Coordinador Provincial

Estará a cargo de un coordinador provincial, según lo previsto por el artículo 28° de la Ley 5057, tal como ha sido modificada por la Ley 5810, quien tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Fija las pautas de actuación del servicio en las oficinas de las jurisdicciones.
- b) Emite protocolos de actuación del servicio, con carácter general y obligatorio.
- c) Propone al Procurador General la organización de cada uno de los servicios jurisdiccionales.
- d) Articula las relaciones entre los servicios jurisdiccionales y el Procurador General.
- e) Supervisa el funcionamiento de los distintos servicios jurisdiccionales.
- f) Integra el Consejo de Fiscales.
- g) Las restantes que le encomiende el Procurador General.

II.- Responsables de los Servicios Jurisdiccionales.

Cada uno de los Servicios de Asistencia a la Víctima estará a cargo de un responsable, con categoría equivalente a Funcionario de Fiscalía, quien tendrá a su cargo las siguientes misiones y funciones:

- a) Colabora con el Coordinador Provincial en la elaboración de los protocolos de actuación del servicio.
- b) Hace cumplir los protocolos de actuación y la organización y funcionamiento del personal del servicio a su cargo.

## ANEXO II

### MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURACIÓN GENERAL (RESOLUCIÓN N° 188/07)

La citada Resolución queda modificada en los siguientes términos:

I.- El Coordinador de Gestión Presupuestaria tiene como función relevar y ejecutar las necesidades de recursos materiales y humanos del Ministerio Público Fiscal, incluyendo pero no limitado a la infraestructura, mantenimiento, equipamiento, apoyo técnico, y toda otra función al respecto que el Procurador General le encomiende, así como coordinar esta actividad con la Dirección de Administración del Poder Judicial cuando correspondiere.

De él depende la Dirección de Gestión Administrativa y sus dependencias.

II.- Se incorpora a la Dirección General de Asuntos Judiciales un Subdirector de dictámenes a cargo de un abogado con categoría equivalente a Funcionario de Fiscalía, quien colaborará con las tareas inherentes a la Dirección y con las que les sean asignadas específicamente.

III.- Se modifican los requisitos para el cargo de Responsable de la Oficina de Comunicación Institucional, estableciéndose que la misma estará a cargo de una persona con acreditada idoneidad en el ámbito de las ciencias de la comunicación cuya formación será la de Profesional y/o Técnico. Su categoría será equivalente a la de Profesional o Prosecretario Jefe, según reúna los requisitos para el primero de los cargos.

IV.- Se incorpora bajo el ámbito de la Oficina de Comunicación Institucional, a los encargados de Comunicación de cada una de las jurisdicciones, con categoría equivalente a Profesionales o Prosecretarios Jefe, según reúnan los requisitos para el primero de los cargos.